

RESOLUCION 1334 DE 1993

(junio 10)

Por medio de la cual se reestructura el Comité de Relaciones Laborales en la Dirección General.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Por ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los ordinales

[3o.](#) y [15](#) del Decreto 27 de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. El comité de Relaciones Laborales en la Dirección General, estará integrado de la siguiente manera:

- a. Por la Administración: Por el Subdirector Administrativo y Financiero y el Jefe de la División de Recursos Humanos.
- b. Por los Empleados: Por dos (2) Representantes de SINDESENA designados por la Junta Nacional ampliada; uno de los cuales deberá pertenecer a la planta de personal de la Dirección General o de la Regional Bogotá y Cundinamarca.

PARAGRAFO. Para el análisis de determinados asuntos las partes podrán hacerse acompañar de un asesor especialista en la materia, la que será determinada con anticipación a la reunión.



ARTICULO 2o. Serán funciones del Comité de relaciones laborales:

- a. Analizar aquellos puntos de los memoriales contentivos de solicitudes respetuosas que presente el sindicato de Empleados Públicos del SENA u otro grupo u organización o funcionarios de la Entidad sobre asuntos laborales que no corresponda conocer a otros comités, salvo que en el seno, éstos no hubiere acuerdo respecto de los temas que allí se ventilen.
- b. Analizar los puntos que sean de interés para la Entidad y para sus servidores.



ARTICULO 3o. El comité se reunirá ordinariamente una vez cada dos (2) meses o extraordinariamente por acuerdo de los integrantes, en fecha que definirán sus miembros y de sus recomendaciones o sugerencias dejarán constancia en actas que deberán suscribir los participantes.



ARTICULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye en su totalidad de la Resolución No. 0209 del 18 de febrero de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., 10 de junio de 1993

MIGUEL RICAURTE

Director General

MELIDA YEPES ALZATE

Jefe División Recursos Humanos.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

